

17
la R.^a Chancillería de Granada para que dentro de
quinze dias se evacue el informe que se pidió á este
Ayuntamiento sobre el establecimiento y duracion
de un Juez Letrado en la poblacion de Aguilas
con precisa asistencia de los Diputados y Síndico
del fommun y tratar de la execucion del acuerdo
celebrado para que se hagan unas exequias gen.^l
por los que fallecieron en la inundacion del
Pantano y dixeron: que los s.^{res} D.ⁿ Juan de
Poutoy D.ⁿ Josef Maria Muso y D.ⁿ Manuel Gon-
zalez Regidores se hallan aus.^{tes} y enfermo el
s.^{or} D.ⁿ Andres Chico, animissimo Reg.

En este estado entro el s.^{or} D.ⁿ Juan Josef Cano, Reg.

Feniente de s.^{or} Reg. En este Ayuntamiento se ha leído una carta-
orden de S. M. y S.^{res} de la R.^a Chancillería de
en Aguilas. Granada relativa á que se evacue el informe
que por aquel Tribunal se tenia pedido sobre
si convenia ó no continuar en la nueva po-
blacion de las Aguilas con el gobierno de un
Feniente Letrado, con los demas puntos que
deben expresarse en dho. informe, como de los
aumentos de aquella poblacion y demas utili-
dades ó ventajas que puedan resultar, y
en su vista Acordó la Ciudad: continúe
la Corre.^{on} confexida en el principio para este
informe al s.^{or} D.ⁿ Bartolomé Navarros, Reg. y
en lugar del s.^{or} D.ⁿ Andres Ruiz Ros, difunto,



